

**CONTROL DE LA EVASIÓN DE LOS IMPUESTOS TRIBUTARIOS EN LAS
EMPRESAS PRIVADAS COLOMBIANAS**

NANCY ZOLEY JURADO JURADO

CODIGO ESTUDIANTIL: 2501064

DAVID MENDOZA BELTRÁN

ASESOR DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

DIRECCIÓN DE POSGRADO

ESPECIALIZACIÓN DE CONTROL INTERNO

BOGOTÁ 2017

R e s u m e n

Las em p resas colom bianas se ven enfrentadas diariam ente a diversos factores internos y externos que pueden poner en riesgo el desarrollo de su actividad, como son la com petencia, la situación econó m ica del país y la constante actualización norm ativa, es por esto que muchas em p resas no saben cómo m antener el cum plim iento de su carga tributaria, razón por la cual muchas de ellas recurren a m anejar su organización de la m anera m ás fácil e inadecuada como lo es la evasión de im puestos, la no rotación del personal, la no solicitud de la com pensación del im puesto de ventas entre otros . Sin em bargo, gran parte de esta problem ática se debe a la falta de una adecuada planeación tributara que perm ita optim izar los im puestos y m inim izar los riesgos por sanciones, lo cual se puede lograr con la adecuación de estrategias tributarias a cada tipo de em p resa .

Palabras Claves: Evasión en Colom bia, Im puestos Tributarios, Norm atividad, Fraude, Riesgos

A b s t r a c t

Colom bian companies are faced daily with various internal and external factors that may jeopardize the developm ent of their activity, such as com petition, the econom ic situation of the country and the constant updating of regulations, which is why m any companies do not know how to m aintain the fulfillm ent of their tax burden, which is why m any of them resort to m anaging their organization in the easiest and m ost inappropriate way, such as tax evasion, non-rotation of staff, non-application of sales tax com pensation am ong others . However, m uch of this problem is due to the lack of adequate tax planning to optim ize taxes and m inim ize the risk of sanctions, which can be achieved with the adaptation of tax strategies to each type of com pany .

Key words: Evasion in Colom bia, Taxes, Norm ativity, Fraud, Risks

Introducción

Este texto está enfocado a la línea de estudios contemporáneos en contabilidad y finanzas tomando como base las sublíneas contabilidad, sociedad y competitividad, ya que Colombia se fundamenta de una amplia economía y brinda un continuo desarrollo que permite que las empresas sean de mayor competencia, pero lo que no se ha podido manejar de manera adecuada ha sido la evasión de los impuestos tributarios ya que se considera que las normas colombianas nunca son entendibles para los usuarios y permite que dentro de las mismas entidades se busque la manera de ejecutar la no declaración de las obligaciones tributarias, es por esto que dicho trabajo trata de enfocar la investigación a las empresas privadas en especial, a las familiares pues son ellas las que facilitan esta evasión buscando la maneras de soportar sus gastos y la realidad de sus ingresos, también se relacionaran otros temas como el control ejecutado por la más alta entidad la cual es la DIAN y las manera de realizar fraude dentro de las compañías, en el desarrollo de trabajo se detallaran las causas relacionadas con las sanciones y los métodos con los que se cuenta para controlar los riesgos de la evasión y la constante revisión de los mismo, para indicar finalmente que este tema no solo se ve en Colombia sino en más países latinoamericanos dar a entender que no será mitigado un 100%, pero que se busca generar una relación confiable entre las entidades y el gobierno pues al final de cuentas quien garantiza que se expanda la economía y se genere comercio de manera legal son las empresas.

En particular en la ciudad de Bogotá se establecen distintas empresas tanto públicas como privadas, en donde se evidencia una evasión tributaria de manera amplia, por la sencilla razón de que se generan empresas familiares las cuales son denominadas las "PYMES", estas empresas a parte de generar un amplio bagaje de empleo en Colombia permiten que se de manera más ágil el fraude o la evasión tributaria, ya que al desear ahorrar una mano de obra para obtener mayor rentabilidad o un mayor aporte de capital no están midiendo las consecuencias de la no capacitación de los empleados.

En realidad cabe indicar que no siempre estas empresas son las que se llevan un 100% de esta evasión ya que también están incluidas grandes empresas como lo es la Dian, que pasa con esta entidad que en vez de estar regulando a la ciudadanía y estar aplicando el funcionamiento de sus controles internos y externos se preocupa más por mirar la manera de evitar de que las empresas soliciten la devolución de las compensaciones a favor, es decir, el saldo que se puede cruzar entre la empresa y la Dian, pues según ellos, no es posible verificar que tan real sea la empresa y la información. Hecho del cual es criticable, ya que la Dian por ser gran contribuyente tiene el derecho de que las demás entidades como lo son la Cámara de Comercio de Bogotá, la Superintendencia Financiera, Superintendencia de industria y comercio, Secretaria Distrital de Hacienda manejan un control de la información reportada y actualizada cada año, por lo tanto, no es correcto indicar que no se sabe la existencia de una entidad en Colombia.

Igualmente, un estudio de la Contraloría General de la República, “revela que las exenciones en Colombia equivalen al 5.2% del PIB, coincidiendo con la Misión del Ingreso Público (MIP) que ha propuesto ‘limpiar’ el código tributario de todo este tipo de ventajas de las cuales gozan sólo unos pocos contribuyentes. Estas exenciones representaban tres puntos del PIB en Colombia en 1999, mientras que en Argentina eran de 2.3 puntos del PIB, 2.3 en Brasil, 1.3 en Chile, 0.2 en España, 0.8 en Estado Unidos y 0.3 en Inglaterra” (Informe MIP).

Así mismo de acuerdo a una entrevista realizada por la revista Dinero al señor Santiago Rojas director de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (Dian),” advirtió que este año su entidad duplicará los controles contra la evasión de impuestos y aprovechará las nuevas herramientas que le proporcionó la reforma tributaria. Y es que para lograr el recaudo que se propuso el Gobierno este año, la Dian tendrá que recuperar \$6,5 billones por su gestión tradicional contra la evasión y otros \$4,7 billones de acciones adicionales en el mismo campo”.(Revista Dinero, 24 de Enero de 2017).Entonces si la Dian dice que está aplicando estos controles por que no se ve una Colombia legal y dirigida a un desarrollo y no a un subdesarrollo, se creería que sería mejor que este control se aplicara de adentro hacia fuera ya que los verdaderos ilegales están dentro de esta entidad, es ilógico creer que ellos sabiendo el beneficio que tienen no vayan a tener una ganancia adicional o extra. Respecto a lo de la Reforma Tributaria Ley 1819 de 2016 esta es tan extensa y tan incomprendible hasta para los propios contadores, entonces no se consideraría una aplicación real y legal de esta reforma, pues cada quien busca como hacerla legal a su conveniencia.

Otro tema que menciona en su entrevista es la facturación electrónica y el aumento del IVA, de estos temas solo se está manejando el del IVA por ser obligatorio, pero lo que no tuvo el gobierno presente es que no todas las empresas se mantienen por este aumento, según se entiende con la aplicación del decreto el gobierno quiere recuperar el dinero perdido por la evasión; y la solución fácil que se generó fue la del aumento del IVA, entonces si nos vamos a la realidad actual se evidencia que las empresas textiles y de calzado no están logrando mantenerse por la sencilla razón de que deben dejar su material más económico y enfrentarse a la competencia exterior, lo que llevaría un decaimiento de la economía y que por parte de las empresas pequeñas se de una competencia desleal, ya que las empresas dudan de las entidades que reciben los recursos, las altas tasas impositivas con que cuenta el país y la insatisfacción de los servicios o ayudas que reciben las empresas por su aporte.

Respecto a la facturación electrónica está no es obligatoria sino hasta el año 2019, según noticias generadas por la Dian, se dice que si se logra llegar a este objetivo por parte de todas las empresas se estará cumpliendo con una reducción con el medio ambiente, pero si lo vemos desde el punto real que está interpretando la Dian lo que desea es mantener un control de las ventas realizadas de cada actividad de cada empresa, entonces así sería más fácil mirar si las empresas reportan la información real de sus ingresos y se descuentan lo equivalente a estas mismas.

Para dar a entender por qué a Colombia le afecta el fraude se analiza la encuesta practicada por KPMG en el año 2013, en donde se estipula que “solo se puede manejar lo que se puede medir”, pero aquí la mayoría de empresas pierden la verdadera importancia del control pues no todos los errores están en lo que se denomina papeles de trabajo, sino que también en el personal que conforma a la entidad. Según KPMG existen cuatro formas de realizar el fraude como lo es la malversación de activos, la corrupción, el fraude financiero como tal y el cibercrimen.

En donde cada una de estas se relaciona con la manipulación de la información por parte de la persona, es decir que quien como más a las empresas es aquel empleado que tiene acceso a la información que tiene conocimiento a claves y cuentas bancarias, y que además ya hace parte de este predio, es decir, que posea más antigüedad y se mantenga en el mismo cargo por bastante tiempo, entonces las empresas siempre poseerán el riesgo del prestigio como una amenaza principal.

De las posibilidades mencionadas anteriormente se puede empezar a aplicar cualquiera de las anteriores formas, para esto siempre se procura generar a la empresa una idea de que estén rotando el personal para evitar estos fraudes, que estén cambiando las claves y que estas sean manejadas por uno de los miembros de los socios o a quien ellos consideren de grata confianza, otra sugerencia es realizar mantenimientos continuos a los equipos en el sentido de la tecnología como lo es el Software, Hardware, entre otros, con la finalidad de que aquella persona que desea acceder a la información de la empresa sea hallada o identificada.

Si las empresas realmente aplicaran estas medidas preventivas del control evitarían los riesgos como la mala imagen, falta del control en el área de recursos humanos y demás que relacione el riesgo dentro de la entidad. Algo que aún no hemos mencionado en el desarrollo de este documento es lo que se enfoca la fe pública y a los valores que cada ser humano posee, pues resulta que si los empleados registrían por estos requisitos no sería fácil tener a una empresa que brinde apoyo a los profesionales pues resulta que ellos mismos son los que hacen que el profesional pierda su propio criterio, en fin no les interesa tener que acomodar su información a algo irreal sino que se demuestre ante los demás que están con muy buenas ganancias y excelente rentabilidad.

Realmente si se lograra que todas las empresas fueran correctas y escogieran la legalidad, la Dian no tendría la necesidad de generar embargos en entidad para hacer sanear las deudas que supuestamente establecen que están en mora ya que sería más fácil recuperar la rentabilidad de la deuda que indica el Señor Santiago Rojas y evitaría un largo proceso en el sentido del demandante y el demandado.

G r á f i c o 1

Resumen Ejecutivo, Fuente KPM G, encuesta 2013 Página 11



En la anterior grafica se puede evidenciar que el fraude más representativo es el de la malversación de activos por los sucesos narrados anteriormente; así mismo los hechos que generan dicho fraude son ocasionados por aquellos que están en la altura de la pirámide ó sea son los mismos dueños de la entidad, la alta dirección, pues entonces si ellos mismo no toman adecuadas decisiones y dan ejemplo de la manera de evitar el fraude estamos dejando a un lado la verdadera importancia de los valores y estamos aumentando una verdadera evasión tributaria.

Muchas empresas tanto públicas como privadas indican que la necesidad de realizar una evasión tributaria enlazada al fraude es por la estabilidad que se debe producir en el mercado, pero esto no es tan verdadero, pues es de nuestro saber que cuando decidimos crear una compañía nos enfrentamos a la constante rotación del mercado y logar el cumplimiento de nuestros objetivos los cuales están relacionados con los clientes y proveedores. Entonces cabe resaltar que la evasión se da en todos los sectores de las empresas independientemente de que estas sean públicas o privadas.

Hay que tener en cuenta que por más que se busque la forma de evitar esta evasión tributaria especialmente en la declaración de renta, e IVA siempre se debe tener presente que las empresas PYMES buscan un beneficio propio debido a que por ser familiares se crean con la finalidad de obtener buenos ingresos pero así mismo generar el gasto es decir no se busca una ganancia, pero ¿Por qué ocurre esto?, por un lado porque por medio de esta facha se pretende que la empresa acarree con todos los gastos tales como servicios públicos, compra de activos que no son para la empresa y demás que no se pueda deducir con la relación de su actividad.

Por consiguiente, una empresa no solo puede generar su cierre por la constante evasión de impuestos sino, por la falta de planeación del presupuesto, por la operación informal, la falta de competencia en el mercado y la no conservación de la fidelidad de sus clientes, por la sencilla razón de que están disminuyendo el precio, pero la están cambiando por calidad cosa que a los clientes no les favorece, porque ellos pagan por la garantía del bien o servicio adquirido.

Se entiende que Colombia se rige bajo su normatividad la cual se compone de leyes, normas decretos y se acompaña por la constitución, entonces si las empresas cumplieran con su funcionamiento principal compensaría el gasto de la inversión que se rige por norma, pero el problema real es que así mismo como el Estado se encarga de manejar la contribución recibida por parte de las empresas que lo ejecutan, así mismo las empresas cumplen con sus obligaciones y hacen valer la no evasión tributaria, así mismo las empresas que son manejadas por el hombre aplican sus propias normas y leyes para su beneficio.

De estos análisis surge el cuestionamiento del para que las empresas deben aportar al Estado, pues es sencillo porque, así como estas deben tener buenos ingresos para cubrir sus gastos, el gobierno debe justificar su inversión lo que llevaría a obtener un equilibrio entre el gobierno y los ciudadanos los cuales son las empresas, pero como este punto de equilibrio no ha cumplido sus siglos y no se ha podido generar entonces las empresas optan por brindar un apoyo en el desarrollo, social cultural, e la educación pues ya que ven que ningunas de las partes gana.

G r á f i c o 2

Elementos de administración de riesgos, Fuente KPM G, encuesta 2013 P á g i n a 21

Elementos de un programa de administración de riesgos de fraude

Un programa integral de administración de riesgos de fraude en una empresa significa la aplicación de recursos económicos, humanos y de conocimientos con el fin de mitigar los riesgos de fraude que se enfrentan.

Mitigar el riesgo de ser víctima de un fraude requiere de un sistema de actividades y controles que, en su conjunto, reduzcan al mínimo posible la probabilidad de ocurrencia de fraude y conductas impropias, y que al mismo tiempo maximicen la posibilidad de detectarlas, antes de que signifiquen un quebranto económico significativo. Una estrategia de administración de riesgos de fraude que sea efectiva y orientada a la empresa abarcará actividades, mecanismos y controles que tengan tres objetivos:

Prevención: Reducir el riesgo de ocurrencia de fraude y conductas impropias.

Detección: Descubrir fraudes y conductas impropias cuando ocurren.

Respuesta: Tomar medidas correctivas y reparar los daños provocados por el fraude o conductas impropias.



Todas las compañías son susceptibles de padecer algún tipo de fraude, ya que cuando hay colusión e intención es difícil frenarlo. Sin embargo, se ha visto que este riesgo se mitiga sustancialmente cuando las empresas cuentan con

un programa integral que permita combinar mecanismos de cambio cultural con controles internos en los procesos de negocio.

Un adecuado sistema de administración de riesgos debe partir de una estructura sólida de gobierno corporativo. Todos en la organización desempeñan un papel importante en el proceso de supervisión y monitoreo, tanto la Junta Directiva, el Comité de Auditoría, la Gerencia, como los Auditores Internos. Una vez que existe la estructura deseable, los elementos de un programa integral de administración de riesgo de fraude se dividen comúnmente en tres, como se puede apreciar en la siguiente figura:

Prevención	Detección	Respuesta
Supervisión de la Junta Directiva / Comité de Auditoría Funciones del Equipo Directivo Auditoría Interna, Cumplimiento y Funciones de Monitoreo		
Evaluación de riesgos de fraude y conductas irregulares. Código de conducta y normas relacionadas. "Due diligence" de empleados y terceras partes. Comunicación y entrenamiento. Controles de riesgo de fraudes específicos por procesos.	Mecanismos de denuncia anónima. Auditoría y supervisión. Análisis forense proactivo de datos de la compañía.	Protocolos de investigación interna. Protocolos de aplicación y de rendición de cuentas. Protocolos de revelación de información. Protocolo de acciones correctivas.

Estas estrategias cuando son integradas en un sistema de administración de riesgo ayudan a reducir las amenazas que enfrenta cotidianamente una empresa. En Colombia estas medidas suelen verse más como un costo que como una inversión. La cultura de las empresas en general sigue siendo más reactiva que preventiva. En ese sentido, la identificación y la mitigación de los riesgos de fraude y conductas impropias son las principales áreas de oportunidad que tienen las empresas colombianas para mejorar su competitividad en el futuro inmediato.

Somos conscientes que las empresas en la ciudad de Bogotá son las que generan una gran cantidad de adquisición de personal, entonces se considera como una oportunidad de vida laboral, lo que permite indicar que la evasión no se hace por maldad sino porque los empresarios se sienten presionados por el cumplimiento de las metas u objetivos establecidos dentro de la compañía, y querer generar competencia en el mercado, es por esto que lo más adecuado es mantener una constancia de aplicación en los controles de manera piramidal, sin excepción.

Como se mencionó anteriormente la evasión se relaciona con la aplicación de la Reforma Tributaria Ley 1819 de 2016, porque con este aumento del IVA se está llevando a que aquellas empresas que están pagando al Estado para que recauden ya no lo ejecuten por el incremento de las tarifas, por lo tanto genera una mayor evasión tributaria y un impacto económico negativo para el Estado, así el gobierno quiera continuar con el aumento de las sanciones se seguirá obteniendo una evasión por la mala redacción de la norma, lo que implica que entre más decretos existen en la norma que deroguen lo estipulado por la anterior pues no se regirá por la norma si no por lo que se vea que es más conveniente para la entidad.

Evidenciando que la evasión de impuestos o tributaria no es algo que se esté generando desde hace poco si con anterioridad, el Estado genera la aplicación de varios métodos que permiten que se mitigue un poco esta pérdida económica, como lo es recurrir a la revisión de documentación, es decir métodos cuantitativos, cualitativos, la verificación de información real e irreal, pero aun así por más que se desee generar un control surge la evasión porque no es posible lograr mantener un punto de equilibrio fiscal entre las empresas y el Estado.

Así como existen normas para lograr mitigar la evasión por que no hacemos cumplir los principios de contabilidad generalmente aceptados, es decir que la contabilidad sea transparente, confiable y que cumpla con todo lo que cause una obligación, que demostremos la realidad de las empresas y para lograr esto tanto las entidades bancarias como las compañías deben tener un apoyo mutuo, pues muchas empresas requieren un apoyo económico las cuales se evidencian en sus obligaciones laborales estas son las deudas que poseen las entidades ya sean a largo o corto plazo.

Definitivamente nos mantenemos en un círculo de rotación constante lo que lleva a que cada vez que queremos demostrar la realidad de manera legal se haga por la otra vía la cual es la evasión, un ejemplo sencillo es cuando se realizan los robos a empresas de cualquier tipo por medio del cibercrimen que hacen con las personas involucradas; sencillamente las acusan por un tiempo y las dejan en libertad, entonces si nos ponemos a pensar para que se esfuerzan las empresas por ser legales si hay personas que se quieren enriquecer de manera fácil y rápida.

Una solución posible a esta evasión tributaria es que se contara con la contribución voluntaria, esto indicaría que las empresas pueden realizar el aporte que deseen sin necesidad de evadir normas y leyes, es decir sería más legal pero que tomaría su tiempo, otra solución es que se genere una equidad de aplicación de la tarifa del IVA, por ejemplo, en la parte de maderas cuando esta está en proceso tiene un IVA del 5% al igual que la salud, entonces al lograr obtener una misma tarifa podríamos compensarlo con el PIB y mantener una productividad en condiciones de igualdad.

Tabla 1.

Causas de la evasión de impuestos, Fuente Parra O. & Patiño R., 2010

TIPO DE CAUSAS	SUBTIPO DE CAUSAS	EXPLICACIÓN
<p>GENERALES O REMOTAS</p>	<p>Políticas</p>	<p>Como resultado de rechazo a las políticas del gobierno vigente, cuando se utilizan de forma inapropiada los recursos tributarios y se presenta corrupción en la distribución de los mismos.</p>
	<p>Sociales y culturales. Llamadas también psicológicas (Giorgetti, 1967)</p>	<p>El comportamiento social tiende a impulsar a los evasores y premiar su conducta, ya que cada vez el pago de impuestos se realiza menos por convicción (Folco 2009) menciona también la existencia de cultura ciudadana dentro de causas sociales. “Cuando la evasión es generalizada, los contribuyentes perciben un menor compromiso de cumplir, abriendo nuevos espacios de evasión y generando así un círculo vicioso en la cual la evasión de auto reproduce”. (Macías et al, 2007, p8)</p>
	<p>Económicas</p>	<p>En periodos de crisis se hace atractivo evadir ya que se presenta escasez de recursos y se prefiere obtener lucro, sin compartir con el fisco. Adicionalmente Macías et al (2007), mencionan los bajos niveles de salarios, los altos niveles de desempleo, como factores que generan economía informal y éste factor impulsa la evasión.</p>
	<p>Administrativas</p>	<p>“La debilidad, la ineficiencia e ineficacia de la Administración Tributaria, junto a la “falta de disciplina y las fallas morales de algunos de sus funcionarios”, son causas que han contribuido a generalizar la evasión tributaria.</p>
	<p>Jurídicas</p>	<p>Dado por la complejidad del sistema, el cual no contribuye a que las reglas sean claras, “todo sistema fiscal debe ser claro sencillo, estable y justo”.</p>
		<p>Las declaraciones se basan en la sinceridad del contribuyente, lo cual estimula el</p>

CAUSAS PARTICULARES O PROXIMAS	La técnica de las declaraciones	incumplimiento por medio de la consignación de datos falsos en las mismas.
	La técnica de las deducciones y descuentos	“El contribuyente se ve tentado a aumentar los costos y deducciones con el fin de disminuir la base gravable y a solicitar descuentos tributarios con el fin de disminuir el impuesto neto a pagar”.
	La técnica del control	Dada la desproporción entre las funciones de la Administración tributaria y sus recursos, lo cual es conocido por los declarantes, se estimula a evadir, ya que la posibilidad de ser castigados es muy baja.
	La presión fiscal	Por un lado, la presión fiscal es alta, y esto genera la evasión tributaria y por otra parte ésta última produce el aumento en la presión fiscal para compensar el no pago de impuestos, dadas las necesidades de financiación del Estado. Esto se convierte en un círculo vicioso.

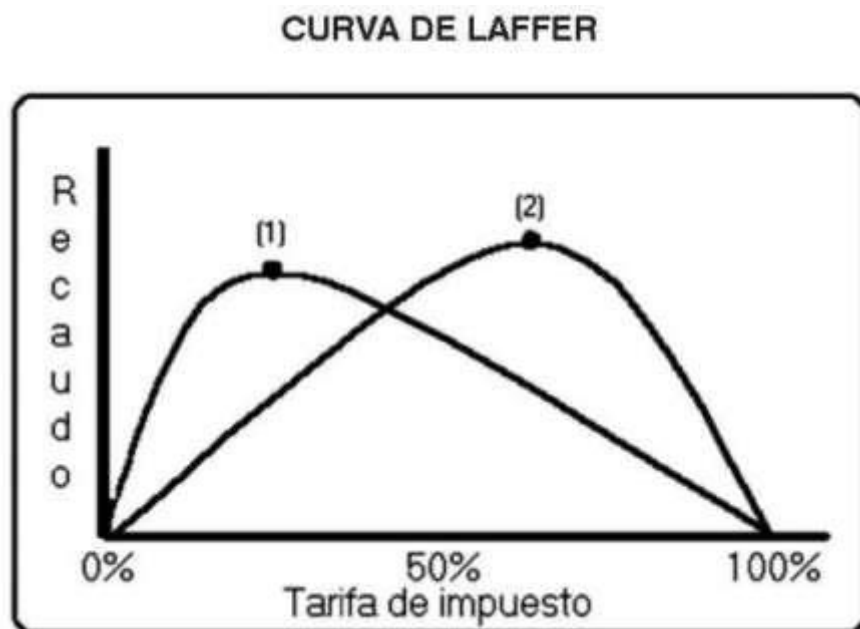
Fenochietto (1999) y Rojas (2004) afirman: “que pueden distinguirse tres tipos de criterios para estimar la evasión: informes de la oficina recaudadora, agregados macro y técnicas micro. El primero de ellos trata de medir el efecto del incumplimiento tributario sobre la generación de ingreso para la administración tributaria; el segundo enfoque se fundamenta en el empleo de las estimaciones de la economía subterránea y el incumplimiento tributario como sustitutivas de la evasión fiscal; mientras que el último método de medición utiliza la matriz insumo producto. Esta última metodología dio un resultado sesgado que solo se pudo aplicar al sector comercio y los servicios, resultando más difícil en el sector industrial”.

Después de observar las causas que evidencian la evasión de impuestos, y con cada actualización de las normas como lo son las NIIF se está dejando una puerta abierta a las empresas para que se siga evadiendo, pues actualmente todas las empresas en Colombia deben estar manejando su contabilidad bajo el formato de las NIIF, lo que implica que por medios de los programas contables con que cuenta cada empresa se haga el manejo de una doble contabilidad ya que esta sería contable y fiscal.

Desafortunadamente por más descritas que estén estas normas tienen el desgaste de generar la implementación de políticas las cuales son estructuras por la alta dirección; y pensemos en algo si la alta dirección evade por que no logra cumplir su desarrollo de la actividad mucho menos adecuando sus propias políticas para la empresa, al contrario, se les está dando carta abierta para que sea más fácil la manipulación de la información y evadan más entonces definitivamente volver a estar en nada. Se dice que las empresas colombianas buscan mantener una relación entre un máximo que es un máximo beneficio y un mínimo costo para compensar sus gastos y lograr mantener sus ingresos, pero donde estos ingresos al mismo tiempo son ocultados por las empresas para poder obtener un pago mínimo en los impuestos o buscan la manera de ejecutar transferencias a entidades que funcionen como fundaciones pues esto por ley se considera como donación y se puede deducir de la renta de persona jurídica, sucede lo mismo cuando en las empresas contratan a personal discapacitado para que en su declaración de renta se pueda deducir hasta el 200% de los pagos realizados a estas personas, entonces si nos damos de cuenta no todo parte de las empresas, ni de la alta dirección como se ha venido indicando parte de una ley mal formulada, mal planteada.

G r á f i c o 3

Curva de laffer, Fuente Macías & Cortés (2004)



El recaudo aumenta a medida que la tarifa crece; pero a partir de cierto nivel (como el punto (1) o el punto (2), el recaudo deja de responder de manera positiva al incremento en la tarifa. (Macías & Cortés, 2004, 22). Se da entender que la evasión se genera por crisis económica, mala administración no hay un control de que tanto entra y sale con relación a la actividad principal, y la desconfianza del mismo personal, entonces para poder brindar un control frente a este riesgo de la evasión tributaria se pueden tomar medidas partiendo de una necesidad de mitigación como primera medida es la constante aplicación de auditorías frente a las actividades ejecutadas por la compañía, contar con personal externo que me garantice la calidad de mi información y la legalidad de esta aumentado mis ingresos, disminuyendo mis gastos y generar

confiabilidad en la información. Segunda medición sería la de segregar funciones al personal de distintas áreas y en cierto periodo iniciar una rotación para que no se presente un cibercrimen o un fraude.

La siguiente medición consiste en generar datos comparativos entre los periodos para evidenciar en donde se presentan las fallas y así actuar de manera inmediata. La cuarta medida es la motivación que se le da al personal para que logren entender la importancia de que todos cumplan con las funciones a desempeñar y poder realizar un pago de impuestos oportuno y sin sanciones más directamente un trabajo en equipo, darles a entender que ellos son el motor de funcionamiento de la entidad y además brindarles las capacitaciones necesarias tanto a los empleados como a la alta dirección para que se encuentren preparados frente a cualquier eventualidad.

El tratadista español Alfonso Gota Lozada considera que “La evasión fiscal cometida por el contribuyente o sujeto pasivo de la obligación tributaria es toda transgresión de las normas jurídico-tributarias ya sean flagrantes y claras o ya subrepticias” (Barrienteos et. Al., 1993). Tanzi (1980), para referirse a los niveles de evasión, parte de la economía informal, indicando que ésta corresponde a aquella parte del PIB que por no ser declarado o serlo en defecto, no se encuentra incluida en las estadísticas oficiales, aclarando que si este ingreso es imponible está asociado a pérdida en la recaudación. No toda la economía no registrada constituye materia gravable, por lo que hay que medir la proporción de la misma que constituye materia imponible (Fenochietto, 1999:7).

Tabla 2.

Resumen modelos de medición de la evasión de impuestos, Fuente scielo.org.co

PARA IMPUESTOS CUYA BASE GRAVABLE DEPENDE DE LOS INGRESOS DE LOS CONTRIBUYENTES			
MODELO	VARIABLES	CARACTERÍSTICAS	LIMITACIONES
COMPARACIÓN INTERNACIONAL DE LOS IMPUESTOS Tanzi (1966).	Diferencia de tasa de impuestos.	Con el aumento de la tasa de impuestos se incrementa la evasión.	Generaliza el contribuyente, como evasor. No existe igualdad entre tasas impositivas e impuestos recaudados.
PRUEBA EMPÍRICA PARA LA EVASIÓN DE IMPUESTOS Slemrod (1985).	Diferencia entre los ingresos de los contribuyentes y los ingresos tributados.	La evasión es sensible al aumento o disminución de los impuestos.	Mediciones de evasión son calculadas por estimaciones generales.
ANÁLISIS ECONÓMICO DE LA EVASIÓN Feinzein (1991).	Conducta de la Evasión. Nivel de Impuestos.	Incrementos en los niveles de impuestos aumentan la conducta de evasión del contribuyente.	Asume la conducta de la evasión en el contribuyente, como una variable dada.
INFORMES DE LA OFICINA RECAUDADORA Fenochietto citado por (Macías et al, 2007).	Base tributaria reportada. Base tributaria hallada por el ente fiscalizador	Se proyecta la evasión a partir de una muestra que se inspecciona, en la cual se compara lo reportado con la base real y a partir de allí se estima el nivel de incumplimiento total.	Asume que todos los contribuyentes presentan el mismo comportamiento ante la evasión y es costoso el procedimiento.
BASADO EN LOS DATOS MACROECONÓMICOS AGREGADOS Fenochietto citado por (Macías et al, 2007).	Ingresos a partir de las cuentas nacionales.	"Se determina el ingreso nacional detallado por actividad y escalas de ingresos, luego se deducen las ganancias eventas o no gravadas, para aplicar tarifas progresivas y determinar el nivel de recaudo potencial". Este método también es mencionado por Somchal Richupan (Macías et al, 2007), pero no es tan específico ya que no tiene en cuenta aspectos relacionados con progresividad.	Depende de las cifras de los agregados macroeconómicos, de tal manera que tiene restricciones en el momento del cálculo (no se puede determinar en cualquier momento) y en la exactitud de las cifras.
MÉTODOS MICROECONÓMICOS Fenochietto citado por (Macías et al, 2007).	Evasión en una muestra de contribuyentes.	Se infiere la evasión en la población total a partir de una muestra de contribuyentes.	Está ligado a la validez de los procedimientos estadísticos que se apliquen.
MÉTODO MONETARIO Richupan citado por (Macías et al, 2007).	Ingresos generados en la economía subterránea ¹² .	Parte de la medición de la economía subterránea a partir de coeficientes relacionados con la circulación del dinero.	Es restringido, ya que asume que la evasión solo se presenta en situaciones de informalidad dentro de la economía.
INSUMO FÍSICO Richupan citado por (Macías et al, 2007).	Producción nacional. Insumos de producción.	Establece la relación del uso de un insumo de amplio uso en la economía y la producción nacional total, a partir de esto se estima el PIB y se compara con lo declarado para determinar el nivel de evasión.	Deja de lado lo correspondiente a exenciones y lo referente a economías de servicios.
MERCADO LABORAL Richupan citado por (Macías et al, 2007).	Empleo informal. Productividad promedio.	Estima el empleo informal y a partir de la productividad promedio, estima la producción de la economía informal y su correspondiente evasión.	Las mismas del método monetario.
COEFICIENTE TRIBUTARIO CONSTANTE Richupan citado por (Macías et al, 2007).	Impuestos recaudados. Producto Interno Bruto PIB.	Estima la relación entre el impuesto recaudado y el PIB, en un año en el cual la evasión es mínima, para a partir de esto inferir acerca del comportamiento de la evasión en años posteriores.	Por una parte es difícil establecer en qué año la evasión es "mínima", adicionalmente asume que la base tributaria y las exenciones son constantes en el tiempo, lo cual por ejemplo en Colombia no es cierto.
MÉTODO DE MEDICIÓN RELATIVA Fenochietto citado por (Macías et al, 2007).	Capital invertido. Nivel de ventas. Nivel de tributación promedio.	Se determina el nivel de tributación promedio a partir del capital invertido y las ventas, posteriormente se determina cuales contribuyentes se encuentran alejados de este promedio para ejercer mayor control sobre ellos.	No da datos precisos sobre la evasión sino un umbral de contribuyentes que tienen el nivel más alto de incumplimiento.

PARA EL IVA			
CONSUMO FINAL Jorratt citado por (Macias et al, 2007).	Consumo final de las cuentas nacionales.	La evasión se calcula a partir del consumo final y se ajusta restándole el consumo exento y sumándole el consumo intermedio gravado de los productos exentos.	Depende de los agregados macroeconómicos.
PUNTO FUJO Jorratt citado por (Macias et al, 2007) 1999.	Ventas.	Se realiza la fiscalización de los ingresos en una jornada comercial y se parte de la base que ese es el nivel de ventas normal.	No tiene en cuenta que los ingresos no se comportan de la misma forma en todas las épocas del año (Condición de estacionalidad).
AUDITORÍAS (Aplicable a cualquier tipo de impuesto) Jorratt citado por (Macias et al, 2007).	Distintas de acuerdo con el tipo de impuesto, a la actividad económica y a la zona geográfica.	Fiscalización, se diferencia del método anterior en que los contribuyentes se seleccionan al azar.	Se generaliza a partir de una muestra lo cual funciona siempre y cuando esta sea significativa.
INDICE DE PRODUCTIVIDAD DEL IVA. Escobar (2006).	Recaudo del IVA, PIB. Tarifa general del IVA.	Se calcula un cociente entre recaudo del IVA como porcentaje del PIB y su tasa, de la misma forma se puede utilizar el consumo final. Cuando este coeficiente se aproxima a uno, es una economía sin evasión ni exenciones, lo opuesto se hace alrededor de resultados próximos a cero, es decir, con un nivel alto de evasión y/o exenciones.	No especifica en el índice que proporción corresponde a evasión y qué corresponde a exenciones. Además que esto sería bastante complejo de establecer en un medio legal tan cambiante como el de Colombia.

Tabla 3.

Efectos de la evasión, Fuente scielo.org.co

TIPO DE EFECTOS	EXPLICACIÓN
ECONÓMICOS	Se da privilegio económico al contribuyente evasor, lo que conduce a inequidad entre los que cumplen y los que no lo hacen, este fenómeno es llamado "diferencias del sacrificio económico" e incide en las condiciones económicas de la empresa de acuerdo a las características particulares de cada ente. Consecuentemente con lo anterior se da una alteración en el llamado "equilibrio de mercado" al modificar precios y costos, de acuerdo al cumplimiento tributario de cada contribuyente.
PSICOLÓGICOS	"la sensación que la masa contribuyente termina por adquirir el comportamiento ilícito de algunos; comportamiento que no siempre halla la justa sanción y obstáculo en el rigor de la ley y en el freno moral, representa indudablemente un elemento psicológico negativo capaz de influir desfavorablemente las débiles propensiones a cumplir las obligaciones impositivas de aquellos que las consideran como un incómodo deber del ordenamiento social"
TÉCNICOS	La difusión de la evasión genera inconvenientes a la autoridad fiscal, lo cual se trata de subsanar mediante legislación nueva, lo que a su vez conduce a hacer más complejas las normas en materia tributaria, lo que es considerado causa de la evasión, convirtiéndose así en un círculo vicioso.
POLÍTICO - FINANCIEROS	Genera la pérdida de recursos importantes al Estado, por dos aspectos: a) los tributos evadidos y b) los recursos invertidos en el control a la evasión. Adicionalmente se genera la necesidad de adoptar medidas con el fin de equilibrar en materia social, por ejemplo en lo referente a distribución.

La evasión fiscal no solo se puede obtener del no pago de los impuestos sino de lo que posean las empresas en otros lugares, como los paraísos fiscales los cuales permiten que las empresas realicen una mayor inversión fuera del país para poder compensar los gastos obtenidos durante su funcionamiento, por lo tanto, como estos paraísos no poseen un control y es posible mantener la información discreta no es fácil realizar una auditoría y conocer que tan reales es esta información.

Las empresas prefieren mil veces ayudar a fundaciones de manera directa, no solo por el beneficio que se obtiene para sus impuestos sino porque saben que allí se generaran recursos y se destinan para el uso propio, pero estos paraísos fiscales no solo traen riquezas a las personas jurídicas, sino que detienen el desarrollo en el país donde se encuentran realizando su actividad principal, según el presidente Juan Manuel Santos con la implementación del incremento del IVA se proyectó que las empresas dejarían de evadir y sustentarían el gasto del gobierno. Pero hay que indicar que el gobierno por más que intente mitigar la evasión no es posible que la ejecute, por la sencilla razón de es muy confiado con las empresas pequeñas que abren sus establecimientos, pues muchas de estas son ficticias lo que permite disfrazar las forma de estafar y evadir al gobierno.

La mayoría de veces que el gobierno ha tenido suerte en estos casos ya ha sido demasiado tarde pues las mismas empresas ya han maneja una gran cantidad de dinero en pesos colombianos como en dólares y hasta la misma entidad de la DIAN que se supone que tiene legalidad y se asegura de la información a realizado devoluciones de dineros a empresas nunca creadas.

Conclusión

En realidad es evidente que la evasión se genera en todo tipo de economía presentado por la situación económica, social y hasta política es por esto que las compañías en Colombia buscan la forma de mantenerse en el mercado y que no son obsoletas de los riesgos generados durante el desarrollo de su actividad, lo que lleva a que estén en constante evaluación de riesgos y que generen políticas empresariales adecuadas a la mitigación de los riesgos, es recomendable que se ejecuten constantes capacitaciones y rotaciones de personal para así evadir los fraudes desde las compañías, también cabe resaltar que se debe tratar de buscar una equidad por parte del gobierno hacia las empresas para que ellas evidencien que los aportes que ejecutan están siendo destinados para el mismo enriquecimiento del país, pues realmente es muy complicado lograr que la evasión no se ejecute porque por más normas y leyes que se generen están llevando a un crimen económico, por lo tanto no solo la empresa depende de los empleados, sino de la alta dirección para que esta sea un filtro de un control adecuado, donde permita generar las evaluaciones de manera eficiente y recurrente cumpliendo con la finalidad de prevenir y mitigar los riesgos del desarrollo empresarial.

Tal vez si la economía no tuviera el impacto de ser tan variable no se tendría la necesidad de las empresas buscaran la manera de compensar sus ingresos, ya que el objetivo principal de las empresas es brindar un apoyo a la DIAN respaldando las políticas y demostrando una transparencia en cada aplicación frente a las entidades, es decir, que lo que debería realizar el sistema tributario Colombiano es dar a entender la normatividad, no que esta se vuelva más compleja para el usuario y que solo busque un beneficio para el que hace la norma.

Referencias Bibliográficas

Ávila Valenzuela Milagros Guadalupe. Consecuencias de la Evasión Fiscal.

[http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/D9E1A9324F68D20D05257C13000003C6/\\$FILE/11-4.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/D9E1A9324F68D20D05257C13000003C6/$FILE/11-4.pdf)

Clavijo, S. (2005). "Tributación, equidad y eficiencia en Colombia: guía para salir de un sistema tributario amalgamado". En: Borradores de Economía, No. 325, Banco de la República, febrero.

Contraloría General De La República (2001). "Política y administración tributaria en Colombia". Mimeo, Contraloría General de la República, Bogotá.

Camargo Hernández David Francisco. (2005) Evasión fiscal: un problema a resolver. ISBN: 84-689-5320-3

Dian (24 de enero de 2017). La Dian anuncia mayores controles contra la evasión de impuestos, recuperado de Dinero. <http://www.dinero.com/economia/articulo/la-dian-tendra-mayores-controles-contrala-evasion/241325>

Fergusson, Leopoldo (2003). "Tributación, crecimiento y bienestar: el caso colombiano (1970-1999)" Documento CEDE - Universidad de los Andes, febrero.

KPMG Cutting Through Complexity. (2013). Fraude Financiero. Encuesta De Fraude En Colombia 2013, 24.

Martínez Salcedo Lida Yulieth, Vargas Buitrago Jenny Maritza. (2015). Evasión de impuestos en empresas de familia PYMES del sector comercial en Bogotá: Planteamiento de medidas para mitigar el impacto en la ciudad.

http://repository.lasalle.edu.co/bitstream/handle/10185/17955/17091048_2015.pdf?sequence=1

Marcelo Justo (2016). "Por qué en Colombia la evasión fiscal no es un delito" Documento BBC MUNDO.

Martínez, S. (1997). De la infracción tributaria y sus sanciones. Bogotá D.C: Instituto Colombiano de Derecho Tributario.

Unidad de Derecho Tributario y Contable (2004). Alternativas en la medición de la evasión. En: Revista Impuestos, Legis, 121: 2.